



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que ha finalizado el proceso selectivo para la cobertura por el sistema de selección de concurso de una plaza de personal servicios múltiples/punto limpio Urbanización Calypo-Fado del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte incluida en la oferta extraordinaria de estabilización.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1. h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia destino de Régimen Local

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de aprobados del proceso selectivo, según anexo I

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	MUÑOZ DE LA ORDEN, JOSE LUIS	***0263***

SEGUNDO: Emplazar a la persona aprobada para la formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución.

El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que posibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos derivados del respectivo proceso selectivo.

A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En Casarrubios del Monte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

